

Funciones del becario.

- Realización de la tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Biología, Farmacia o Química con posterioridad a 1997.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 140.000 ptas./ 841,42 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Tesina, cursos de doctorado, comunicaciones a congresos, publicaciones en el ámbito de la nutrición vegetal.

Miembros de la comisión.

- Sr. Don Luis M.ª Romero Monreal.

- Sra. Doña Inmaculada López-Cantarero Ballesteros.

ANEXO X

1 Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Vicerrectorado de Investigación (Ref. 105)

Investigador Responsable: Don Rafael Payá Albert.

Funciones del becario.

- Tratamiento estadístico de los datos de investigación de la Universidad de Granada.

- Mantenimiento y actualización de bases de datos de investigación.

- Mantenimiento y actualización de la web de investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado o Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

- Licenciado en Matemáticas.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas./661,11 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Conocimientos de informática.

- Otros méritos relacionados con las funciones a realizar.

- Entrevista personal.

Miembros de la comisión.

- Sr. Don Rafael Payá Albert.

- Sra. Doña Concepción Iribar Ibabe.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1. a) del

Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarlas en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.

- Domicilio y teléfono.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.

- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.

- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.

- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figuren relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 5 de diciembre de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto europeo «European Searchable Tumor Cell Line Database» de referencia QLRI-CT-2001-01325 denominado E (Ref. 91).

Investigador Responsable: Don Federico Garrido Torres-Puchol.

Funciones del contratado.

- Analizar el fenotipo HLA de líneas celulares tumorales de melanomas, mediante citometría de flujo y ensayos de citotoxicidad con clones de células T.
- Estudio mediante RT-PCR cuantitativa de la expresión de antígenos HLA.
- Investigación de los mecanismos moleculares implicados.
- Estudio de la expresión de factores pro y anti-apoptóticos en estas líneas celulares mediante técnicas de Biología Molecular y FACS.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 320.005 ptas./1.971,26 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia investigadora previa en Biomedicina, dentro del campo de la Inmunología tumoral y de la Biología Molecular.
- Publicaciones y comunicaciones a congresos.
- Haber realizado la tesis dentro del área de Biomedicina, en el área de tumores y basada en técnicas de Biología molecular.
- Experiencia previa en el estudio de las alteraciones en la expresión de moléculas del MHC en tumores.
- Experiencia investigadora en el estudio de moléculas MHC en tumores.

Miembros de la comisión.

- Sr. Don Federico Garrido Torres-Puchol.
- Sr. Don Francisco Ruiz-Cabello Osuna.

ANEXO II

2 Contratos de Investigación con cargo al Proyecto europeo «Cortical visual neuroprosthesis for the blind» de referencia QLK6-CT-2001-00279 (Ref. 92).

Investigador Responsable: Don Francisco José Pelayo Valle.

Funciones del contratado.

- Implementación software y hardware de modelos de procesamiento y codificación eficiente de información visual para neuroprótesis corticales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a o ingeniero/a en Informática.
- Ingeniero/a en Electrónica.

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 170.002 ptas./1.021,73 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia previa en temas directamente relacionados con el proyecto.
- Conocimientos de lenguajes y herramientas de simulación funcional y de síntesis de hardware.
- Sistemas bioinspirados de visión, separación ciega de fuentes, implementación VLSI.
- Haber cursado o estar cursando el programa de doctorado «Ingeniería de computadores: Perspectivas y aplicaciones del Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores».

Miembros de la comisión.

- Sr. Don Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Don Francisco José Pelayo Valle.

ANEXO III

2 Contratos de Investigación con cargo al Proyecto ECO-VISIÓN «Artificial vision systems based on early cognitive cortical processing» IST-2001-32114 (Ref. 93).

Investigador Responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado.

- Evaluación de algoritmos de flujo óptico.
- Implementación hardware de algoritmos de visión (movimiento).

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados/as en Ciencias Físicas

Condiciones del contrato.

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 190.002 ptas./1.141,94 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración.

- Experiencia en MATLAB, C, VHDL.
- Conocimientos en algoritmos e implementaciones hardware de algoritmos bioinspirados de visión.
- Conocimientos de Biomedicina.

Miembros de la comisión.

- Sr. Don Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Don Francisco José Pelayo Valle.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Esperanza Liger Pérez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de diciembre de 2000 (BOE de 5 de febrero de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña Esperanza Liger Pérez, en el Area de Conocimiento de Física aplicada y adscrita al Departamento de Física Aplicada II.

Málaga, 4 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a Teresa Méndez Baiges.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 27 de febrero de 2001 (BOE de 30 de marzo de 2001), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

Doña María Teresa Méndez Baiges, en el Area de Conocimiento de Historia del Arte y adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Málaga, 4 de diciembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Enrique Angel Ramos Jurado, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de noviembre de 2000 (BOE de 5 de diciembre de 2000) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don Enrique Angel Ramos Jurado, Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Griega», adscrita al Departamento de Filología Griega y Latina.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/1999 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (BOJA núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el Art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, c/. Alfonso XII núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.